



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

TRANSFERENCIA BANCARIA

09/11/2021 09:26:03

Gestión: 2021

R_PAG_TRABAN_DOC

Página 1 de 1

Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen: BANCO CENTRAL DE HONDURAS Estado:
Moneda: LEMPIRAS Cuenta Origen: Libreta Origen:

Pago

Institución: Universidad Nacional de Agricultura
GA: GERENCIA CENTRAL
Medio Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA Numero Pago:
Monto: Monto Lps: Nro. Archivo: Fecha Pago:

Beneficiario

Pais Beneficiario: HONDURAS Tipo Beneficiario: TARJETA DE IDENTIDAD
Nro Beneficiario: CRISTINO DE JESUS CANELAS Banco: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Tipo Cta Beneficiario: Cuenta Corriente Cuenta Beneficiario:

Documento Relacionado

Gestión:
Institución: Universidad Nacional de Agricultura GA: GERENCIA CENTRAL
Tipo Documento: Número Documento:

Documento Priorización

Institución Pago: Gerencia Administrativa Pago: Número Priorización: Criterio:
Modificado Por: Fecha:

Respuesta del Banco

Número Lote: Banco Pagador: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Número Archivo: Estado Transferencia: OPERACION SATISFACTORIA
Fecha:



CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

CST-GAF-051-2021

Nosotros; **WILMER MISAEL REYES SANDOVAL**, mayor de edad, casado, Ph. D. En Hidrología y Cambio Climático, e Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad número 0615-1978-00236, con residencia laboral en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el kilómetro seis (6) carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmi actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), según acta No. 42 de Juramentación y toma de posesión el día viernes 21 de febrero del 2020 y para efectos legales de la presente se le denomina “**LA UNIVERSIDAD**”, **CRISTINO DE JESUS CANELAS**, portador de la tarjeta de identidad No. 1508-1966-00060, con domicilio en la ciudad de Catacamas, quien actúa en representación de **TRACTO REPUESTOS** con Numero de RTN, 15081966000603, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se le denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS**, que se registrá bajo las cláusulas y condiciones siguientes; **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.**- la Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del estado y requiere del trabajo de Servicios Técnicos para ser utilizado por la Universidad Nacional de Agricultura. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** - para el Servicio de: Reparación general de tractor modelo Veniran 285, sistema hidráulico, pistón, cambio de prensa y disco de cloch, bomba de inyección, aceites y filtros, sistema de dirección. Incluye mano de obra y repuestos. Para ser utilizado en el Centro de Aprendizaje Especies Mayores de la Universidad Nacional de Agricultura. **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS;** **EL CONTRATISTA** deberá de cumplir con los requerimientos técnicos detallados en la SEGUNDA CLAUSULA de este contrato. **EL CONTRATISTA**, deberá realizar el trabajo técnico objeto de este contrato que deberá ser entregado en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho. **CLAUSULA CUARTA: DE LA SUPERVISIÓN;** **LA UNIVERSIDAD** delegara a **M Sc. Arturo Rivera Paz, Gerentè de Producción y Comercialización**, la supervisión y ejecución del presente contrato, en caso



de que este trabajo técnico no corresponda a La calidad, características y especificaciones solicitadas serán rechazadas, estando obligado a retirarlos y reponerlos bajo su responsabilidad sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

CLAUSULA QUINTA: CARGO DE VALOR: Este valor será cargado presupuestariamente a la unidad ejecutora UE-012, Gerencia de Producción y Comercialización.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA. – Del 29 de junio al 13 de julio de 2021.

CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. - LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA la cantidad de L. 62,445 (Sesenta y Dos mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Lempiras con 00/100), La Universidad Nacional de Agricultura retendrá el Valor del 15% de impuesto sobre Venta L. 8,145.00 (Ocho mil Ciento Cuarenta y Cinco Lempiras con 00/100) A pagar un valor neto de L. 54,300.00, (Cincuenta y Cuatro mil Trescientos Lempiras con 00/100), que será cancelado en un periodo máximo de 30 días después de haber terminado el trabajo.

CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO. - Serán causas de resolución del presente contrato: 1.-El mutuo acuerdo de las partes. 2.-El incumplimiento de las cláusulas convenidas. 3.-la suspensión definitiva del servicio o suspensión temporal. 4.-La muerte del contratista si sus sucesores no pudieren concluir el contrato. 5.-Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION. - Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido, términos y condiciones del presente Contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



WILMER MISAEL REYES SANDOVAL
LA UNIVERSIDAD



CRISTINO DE JESUS CANELAS
EL CONTRATISTA



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

TRANSFERENCIA BANCARIA

09/11/2021 09:27:37

Gestión: 2021

R_PAG_TRABAN_DOC

Página 1 de 1

Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen: BANCO CENTRAL DE HONDURAS Estado:
Moneda: LEMPIRAS Cuenta Origen: Libreta Origen:

Pago

Institución: Universidad Nacional de Agricultura
GA: GERENCIA CENTRAL
Medio Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA Numero Pago:
Monto: Monto Lps: Nro. Archivo: Fecha Pago:

Beneficiario

País Beneficiario: HONDURAS Tipo Beneficiario: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Nro Beneficiario: DITRIBUIDORA K & M S DE RL Banco: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.
Tipo Cta Beneficiario: Caja de Ahorro Cuenta Beneficiario:

Documento Relacionado

Gestión:
Institución: Universidad Nacional de Agricultura GA: GERENCIA CENTRAL
Tipo Documento: Número Documento:

Documento Priorización

Institución Pago: Gerencia Administrativa Pago: Número Priorización: Criterio:
Modificado Por: Fecha:

Respuesta del Banco

Número Lote: Banco Pagador: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS S.A.
Número Archivo: Estado Transferencia: OPERACION SATISFACTORIA
Fecha:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

CST-GAF-090-2021



Nosotros; **WILMER MISAEL REYES SANDOVAL**, mayor de edad, casado, Ph. D. En Hidrología y Cambio Climático, e Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad número 0615-1978-00236, con residencia laboral en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el kilómetro seis (6) carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmí actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), según acta No. 42 de Juramentación y toma de posesión el día viernes 21 de febrero del 2020 y para efectos legales de la presente se le denomina **"LA UNIVERSIDAD"**, **KENSY YOLANI PADILLA CARRASCO**, portador de la tarjeta de identidad No. 0703-1991-02175, quien actúa en representación de **DISTRIBUIDORA K & M S. DE R. L.** con Numero de RTN, 08019019084949, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se le denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS**, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes; **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.**- la Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del estado y requiere del trabajo de Servicios Técnicos para ser utilizado por la Universidad Nacional de Agricultura. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.**- para el Servicio de: Confección de banderas centroamericanas para ser utilizado en la Dirección de Sistema Académica de Cultura, artes y deportes de la Universidad Nacional de Agricultura. **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS; EL CONTRATISTA** deberá de cumplir con los requerimientos técnicos detallados en la SEGUNDA CLAUSULA de este contrato. **EL CONTRATISTA**, deberá realizar el trabajo técnico objeto de este contrato que deberá ser entregado en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho. **CLAUSULA CUARTA: DE LA SUPERVISIÓN:** LA UNIVERSIDAD delegara a la Lic. Saira Carolina Zelaya, Directora del Sistema Académico de Cultura Artes y Deportes, la supervisión y ejecución del presente contrato, en caso de que este trabajo técnico no corresponda a La calidad, características y especificaciones solicitadas serán rechazadas, estando obligado a retíralos y reponerlos bajo su responsabilidad sin responsabilidad alguna para LA



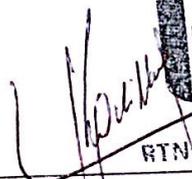
UNIVERSIDAD. **CLAUSULA QUINTA: CARGO DE VALOR:** Este valor será cargado presupuestariamente a la unidad ejecutora **UE-01** **AUTORIDADES SUPERIORES. CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA.**

- Del 09 de agosto al 02 de septiembre de 2021. **CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** - LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA la cantidad de **L. 25,875.00** (Veinticinco mil ochocientos setenta y cinco Lempiras con 00/100). La Universidad Nacional de Agricultura retendrá el Valor del 15% de impuesto sobre Venta **L. 3,375.00** (Tres mil trescientos setenta y cinco Lempiras con 00/100). A pagar un valor neto de **L. 22,500.00**, (Veintidós mil quinientos Lempiras con 00/100), que será cancelado en un periodo máximo de 30 días después de haber terminado el trabajo.

CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO. Serán causas de resolución del presente contrato: 1.-El mutuo acuerdo de las partes. 2.-El incumplimiento de las cláusulas convenidas. 3.-la suspensión definitiva del servicio o suspensión temporal. 4.-La muerte del contratista si sus sucesores no pudieren concluir el contrato. 5.-Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION.** - Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido, términos y condiciones del presente Contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho a los **nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.**




WILMER MISAEL REYES SANDOVAL
LA UNIVERSIDAD



DISTRIBUIDORA K & M S. DE R. L.
EL CONTRATISTA

Of. Catacamas, Olancho

Fecha: 29-jul.-21

A: :::DISTRIBUIDORA K & M:::

Pedido No.

DASDIE-018-2021

Sub-Programa: 0703 Partidas Trans. Al Sector Púb. Priv. y Ext.

Cotización No.

DASDIE-018-2021

Actividad: 04, Apoyo Financiero a Instituciones Descentralizadas

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art. No.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
531	Transferencias Corrientes a la Administración Central					
1	<p>Confeccion de banderas centroamericanas</p> <p>.....u.l.....</p> <p>Nota: PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DEL SISTEMA ACADEMICA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.</p> <p>solicitó: Licda. Saira Carolina Zelaya Directora/ Direccion del sistema academico de cultura Artes y Deportes</p> <p>...:VEINTIDOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100:::</p> <p>SUB-TOTAL 22,500.00 IMP. S/V (15%) 3,375.00 TOTAL 25,875.00</p>	32200	5.00	Unidad	4,500.00	22,500.00

Para cancelar su cuenta envíe esta orden de compra con FACTURA en triplicado firmado con la siguiente certificación. Certifico (amos) que esta cuenta es justa y correcta y que no ha sido pagada. La falta de cualquiera de estos requisitos atrasará la cancelación de la cuenta. SUMINISTRANTE

Por el Gerente de Negocios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
REVISADO
POR: [Firma] 17-8-21
PRE INTERVENTORIA



Autorizado por:
Licda. Angélica María Meléndez
Gerente Administrativo y Financiero

Factura No.

Fecha:

**Universidad Nacional de Agricultura
Catacamas, Olancho**

DE COTIZACIONES RECIBIDAS No.

DASDIE-018-2021

DO No.

DASDIE-018-2021

Certifico que las siguientes cotizaciones fueron solicitadas:

29-jul.-21
FECHA

CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULOS O SERVICIOS	COTIZACIONES, PRECIOS Y TOTALES		
			1	2	3
5	UNIDAD	Confeccion de banderas centroamericanas	22,500.00	24,000.00	
		SUB-TOTAL	22,500.00	24,000.00	-
		IMP. S/V (15%)	3,375.00	3,600.00	-
		TOTAL	25,875.00	27,600.00	-

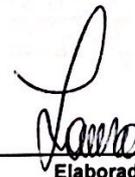
EXPLICACION DE RESUMEN

Asignación de Columna por cotizante	COTIZANTE
1	:::DISTRIBUIDORA CACERES:::
2	:::INVERSIONES NOVA:::

OBSERVACION

Certifico que la información detallada arriba es verificada y correcta

29-jul.-21
FECHA


Elaborado por:



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

TRANSFERENCIA BANCARIA

09/11/2021 10:31:06

Gestión: 2021

R_PAG_TRABAN_DOC

Página 1 de 1

Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen: BANCO CENTRAL DE HONDURAS Estado:
Moneda: LEMPIRAS Cuenta Origen: Libreta Origen:

Pago

Institución: Universidad Nacional de Agricultura
GA: GERENCIA CENTRAL
Medio Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA Numero Pago:
Monto: Monto Lps: Nro. Archivo: Fecha Pago:

Beneficiario

Pais Beneficiario: HONDURAS Tipo Beneficiario: TARJETA DE IDENTIDAD
Nro Beneficiario: ELVIN OMAR GARCIA GARCIA Banco: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Tipo Cta Beneficiario: Caja de Ahorro Cuenta Beneficiario:

Documento Relacionado

Gestión:
Institución: Universidad Nacional de Agricultura GA: GERENCIA CENTRAL
Tipo Documento: Número Documento:

Documento Priorización

Institución Pago: Gerencia Administrativa Pago: Número Priorización: Criterio:
Modificado Por: Fecha:

Respuesta del Banco

Número Lote: Banco Pagador: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Número Archivo: Estado Transferencia: OPERACION SATISFACTORIA
Fecha:

IMPRESA Y LIBRERIA GARCIA

"Una Nueva Generación en Artes Gráficas"

Barrio El Centro, frente a Contables Vargas,
Catacamas, Olancho./ R.T.N.: 08011993100664

✉ imprentaylibreriagarcia@yahoo.com

☎ Cel.: 3292-5447 Tel.: 2799-2681

CAI: ACB843-31A0F1-FF4688-52AE1F-B1A017-91

Fecha limite de emisión: 11/01/2022
20 T. 2C. 000-001-01-00001701 / 000-001-01-00002700 E. 11/01/2021

FACTURA 000-001-01-00 N° 002672

Fecha: 21 de Octubre del 20 21 RTN.:
Nombre: Universidad Nacional de Agricultura.

Dirección:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORG.	TOTAL
100	Servicio de perforado en papel corta a mitad para factura.	L. 60.00	L.	6000.00
	100. resmas de papel.			

Son: Seismil Novecientos Exactos.

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO:

No. corre. de Orden de Compra: _____
No. corre. de Constancia de Pago de Generados: _____
No. ident. Registro de la SAG: _____

IMPRESA Y LIBRERIA GARCIA
CANCELADO

Original: Cliente 1ra. Copia: Contable 2da. Copia: Archivo
!La Factura es válida EXIJA LA!
Tel.: 2799-2681, 3292-5447
CATACAMAS, OLANCHO

[Firma]
Firma

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado L.	
15% I.S.V. L.	900.00
TOTAL A PAGAR L.	6900.00

Imprenta y Librería García - R.T.N.: 08011993100664 / CERTIFICADO N° 9231-19-10590-56

Lugar: Catacamas, Olancho

Fecha: 2-jul.-21

A: ::: IMPRENTA Y LIBRERÍA GARCIA :::

Pedido No.

GPC-041-2021

Sub-Programa: 0703 Partidas Trans. Al Sector Púb. Priv. y Ext.

Cotización No.

GPC-041-2021

Actividad: 04, Apoyo Financiero a Instituciones Descentralizadas

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art. No.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
531	Transferencias Corrientes a la Administración Central					
1	Servicio de perforado en papel carta a mitad para facturar	25300	100	Resma	60.00	6,000.00
	ULTIMA LINEA					
	Lo solicitado sera utilizado para perforado de papel en la Tienda de Ventas de la Universidad Nacional de Agricultura.					
	MSc. Arturo Rivera Paz Gerente de Producción y Comercialización					
	::: SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100:::					
	SUB-TOTAL					6,000.00
	IMP. S/V (15%)					900.00
	TOTAL					6,900.00

Para cancelar su cuenta envíe esta orden de compra con FACTURA en triplicado firmado con la siguiente certificación. Certifico (amos) que esta cuenta es justa y correcta y que no ha sido pagada. La falta de cualquiera de estos requisitos atrasará la cancelación de la cuenta.

SUMINISTRANTE

Factura No.

Fecha:

EL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

REVISADO

POR: *[Firma]*

PRE INTERVENTORIA

90/7/2021

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

Autorizado por:
Licda. Angélica María Meléndez
Gerente Administrativo y Financiero



Lugar: Catacamas, Olancho

Fecha: 2-jul.-21

A: ::: IMPRENTA Y LIBRERÍA GARCIA :::

Pedido No. GPC-041-2021

Sub-Programa: 0703 Partidas Trans. Al Sector Púb., Priv. y Ext.

Cotización No. GPC-041-2021

Actividad: 04, Apoyo Financiero a Instituciones Descentralizadas

AGRADECEMOS ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS ABAJO

Art. No.	ARTICULOS O SERVICIOS	Sub Grupo	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	TOTAL
531	Transferencias Corrientes a la Administración Central					
1	Servicio de perforado en papel carta a mitad para facturar	25300	100	Resma	60.00	6,000.00
	ULTIMA LÍNEA					
	Lo solicitado sera utilizado para perforado de papel en la Tienda de Ventas de la Universidad Nacional de Agricultura.					
	MSc. Arturo Rivera Paz Gerente de Producción y Comercialización					
	::: SEIS MIL LEMPIRAS CON 00/100:::					
	SUB-TOTAL					6,000.00
	IMP. S/V (15%)					900.00
	TOTAL					6,900.00

Para cancelar su cuenta envíe esta orden de compra con FACTURA en triplicado firmado con la siguiente certificación. Certifico (amos) que esta cuenta es justa y correcta y que no ha sido pagada. La falta de cualquiera de estos requisitos atrasará la cancelación de la cuenta.

Factura No.

Fecha:

EL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

REVISADO

POR: *[Firma]*

PRE INTERVENTORIA

20/7/2021

Por el Gerente de Negocios
Por (Firma)

Autorizado por:
Licda. Angélica María Meléndez
Gerente Administrativo y Financiero





CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS

CST-GAF-058-2021

Nosotros; **WILMER MISAEL REYES SANDOVAL**, mayor de edad, casado, Ph. D. En Hidrología y Cambio Climático, e Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad número 0615-1978-00236, con residencia laboral en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el kilómetro seis (6) carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmí actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG), según acta No. 42 de Juramentación y toma de posesión el día viernes 21 de febrero del 2020 y para efectos legales de la presente se le denomina “**LA UNIVERSIDAD**”, **ELVIN OMAR GARCIA GARCIA**, mayor de edad hondureño, Portador de la tarjeta de identidad 1501-1985-00630 con domicilio en la ciudad de Juticalpa, quien actúa en representación de **IMPRESA Y LIBRERÍA GARCÍA**, con Numero de RTN 15011985006300, quien en lo sucesivo y para efectos legales del presente contrato se le denominara **EL CONTRATISTA**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS**, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes;

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- la Universidad Nacional de Agricultura es una Institución del estado y requiere del trabajo de Servicios Técnicos para ser utilizado por la Universidad Nacional de Agricultura. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** - para el Servicio de: Perforado en papel carta a mitad para facturar, lo solicitado será utilizado para perforado de papel en la Tienda de Ventas de la Universidad Nacional de Agricultura. **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS;** **EL CONTRATISTA** deberá de cumplir con los requerimientos técnicos detallados en la SEGUNDA CLAUSULA de este contrato. **EL CONTRATISTA**, deberá realizar el trabajo técnico objeto de este contrato que deberá ser entregado en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura ubicada en el Municipio de Catacamas, Departamento de Olancho. **CLAUSULA CUARTA: DE LA SUPERVISIÓN: LA UNIVERSIDAD** delegara al M. Sc. **Arturo Rivera Paz, Gerente de Producción y Comercialización**, la supervisión y ejecución del presente contrato, en caso de que este trabajo técnico no corresponda a La calidad, características y especificaciones solicitadas serán rechazadas,

estando obligado a retirarlos y reponerlos bajo su responsabilidad sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD. **CLAUSULA QUINTA: CARGO DE VALOR:** Este valor será cargado presupuestariamente a la unidad ejecutora UE-012, Gerente de Producción y Comercialización. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA.** - Del 21 al 28 de julio del 2021. **CLAUSULA SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** - LA UNIVERSIDAD pagará a EL CONTRATISTA la cantidad de L. 6,900.00 (Seis mil Novecientos Lempiras con 00/100), La Universidad Nacional de Agricultura retendrá el Valor del 15% de impuesto sobre Venta L. 900.00, (Novecientos Lempiras con 00/100) A pagar un valor neto de L. 6,000.00 (Seis mil Lempiras con 00/100), que será cancelado en un periodo máximo de 30 días después de haber terminado el trabajo. **CLAUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.** - Serán causas de resolución del presente contrato: 1.-El mutuo acuerdo de las partes. 2.-El incumplimiento de las cláusulas convenidas. 3.-la suspensión definitiva del servicio o suspensión temporal. 4.-La muerte del contratista si sus sucesores no pudieren concluir el contrato. 5.-Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución. **CLAUSULA NOVENA: ACEPTACION.** - Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido, términos y condiciones del presente Contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de Catacamas, departamento de Oláncho a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiuno.



WILMER MISAEL REYES SANDOVAL
LA UNIVERSIDAD



ELVIN OMAR GARCIA GARCIA
EL CONTRATISTA